

Regístrese, comuníquese y publíquese.

JOSÉ PEDRO CASTILLO TERRONES
Presidente de la República

GISELA ORTIZ PEREA
Ministra de Cultura

2002607-2

CULTURA

Encargan al Secretario General del Ministerio las funciones de Jefe Institucional de la Biblioteca Nacional del Perú

RESOLUCIÓN SUPREMA N° 013-2021-MC

Lima, 18 de octubre de 2021

CONSIDERANDO:

Que, por la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura y su modificatoria, se crea el Ministerio de Cultura, como organismo del Poder Ejecutivo con personería jurídica de derecho público, estableciéndose las áreas programáticas de acción sobre las cuales ejerce sus competencias y atribuciones para el logro de los objetivos y metas del Estado;

Que, mediante el artículo 1 de la Resolución Suprema N° 007-2021-MC, se aceptó la renuncia del señor EZIO NEYRA MAGAGNA al cargo de Jefe Institucional de la Biblioteca Nacional del Perú;

Que, mediante el artículo 2 de la Resolución Suprema N° 007-2021-MC, se encargó al señor EDWIN RIGOBERTO COICO MONROY, Secretario General del Ministerio de Cultura, las funciones de Jefe Institucional de la Biblioteca Nacional del Perú, en adición a sus funciones y, en tanto se designe a su titular;

Que, mediante la Resolución Ministerial N° 000273-2021-DM/MC, se acepta la renuncia del señor EDWIN RIGOBERTO COICO MONROY, al cargo de Secretario General del Ministerio de Cultura, y se designa al señor LUIS FERNANDO MEZA FARFAN, como Secretario General del Ministerio de Cultura;

Que, encontrándose vacante el cargo de Jefe Institucional de la Biblioteca Nacional del Perú, corresponde encargar las funciones del mismo, en tanto se designe a su titular;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos; y, la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Encargar al señor LUIS FERNANDO MEZA FARFAN, Secretario General del Ministerio de Cultura, las funciones de Jefe Institucional de la Biblioteca Nacional del Perú, en adición a sus funciones y en tanto se designe a su titular.

Artículo 2.- La presente resolución suprema es refrendada por la Ministra de Cultura.